



Dios moraguerie.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS.

El Sr. D. Alonso de Molina Mnyr. del Consejo de S. M. y de la
 Inquisición de este Reyno con D. Pedro de Ayala de S. P. de
 un desta Cui y Vicario en ella como mitor a los or pareus
 ante D. y D. que tenyo Vn pedras de moraxal en la
 parte de la Pulgana puente desta Cui S. de D. X. p. qual Braus
 el qual se rezaba por el riego del Dho D. X. p. qual y por auct
 faltado el Dho riego y auere p. no fundado el riego del bra
 zal de la Pulgana Dho mis tenyo se rujan con mucho ma
 bazo hauido grande regolfo con lo qual se amexan los
 quixeros del Dho brazal de la Pulgana en perjuicio de mis y
 de los demas herederos y de los abrazamientos que se hacen
 cada dia y rezandose con el agua de la fuente del Oro Roman
 de la por donde rija el Dho D. X. p. qual Braus y sin que ayue
 al brazal de la pulgana a perjudicar a los herederos de se
 esuyoran estos in con venientes = portanto a D. p. de y D.
 sea seruido de concederme licencia y mandas de me den ley
 p. los de que de la fuer del Oro para rija Dho moraxal que
 de may de ser justicia que pido reuocar meced de la gran dera
 de D. D.

Alonso de Molina
 Mnyr. del Consejo

... a D. de ...

el
 nte
 scan
 los
 do
 kean
 gre
 de
 de
 y or
 van
 do
 un
 re
 sal
 de
 o
 red
 cas
 oes
 al
 res

